



DUPLICADO

Ref. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONCURSO ABIERTO POR PERFIL - RENUNCIA PROF. FRÍAS PAOLA REBECA EN LAS ASIGNATURA: LENGUAS CLÁSICAS - GRIEGO - U.E. N° 5095 "GRAL. MANUEL BELGRANO" - EX. NORMA

Nota N° 160 /25

Salta, 14 de Mayo de 2.025

MINIST. EDUC, CULTURA, CS. Y TEC.
SUPERVISORA DE NUCLEO
PROF. MACIEL MARÍA SOLEDAD
S / D

La Dirección del Colegio Secundario N° 5095 "Gral. Manuel Belgrano" se dirige a Uds. a los efectos de elevar Disposición N°02/2025 para análisis y posterior autorización de convocatoria ABIERTA en el marco de la Resolución Ministerial N° 3666/12 para la cobertura de horas INTERINAS SIN TÉRMINO en la asignatura GRIEGO por RENUNCIA de la PROF. FRÍAS PAOLA REBECA.- CURSO 6° DIVISIÓN 4°

Sin otro particular saludamos a Usted attc.-

Noelia L. Figueroa Bodolino
PROSECRETARIA
COL. SEC N° 5095 "GRAL. MANUEL BELGRANO"
SALTA



Lic. Esteban José Vaca
Director
Colegio N° 5.095 "Gral. Manuel Belgrano"
Dir. Gral. de Educ. Sec.
M.E.C.C. y T.

DIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN SECUNDARIA	
ENERO 17	ABRIL

Belo
15/05/25

Se adjuntan 06 fejs folios -

PROF. MARÍA SOLEDAD MACIEL
SUPERVISORA DE NUCLEO
Dir. Gral. de Ed. Secundaria
M.E.C.C. y T.
15/05/25



DISPOSICIÓN INTERNA N° 01 /2025

VISTO:

- La renuncia por razones particulares de la Prof. FRIAS PAOLA REBECA CUIL 27-34190507-4 debidamente documentada

CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir los Espacios Curriculares de la formación específica, LOS CUALES NO SE ENCUENTRAN MERITUADA por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplinas de las Provincia de Salta.

La Disposición Interna de la institución educativa -controlada previamente por Supervisión- se convoca a todos los interesados a cubrir las horas cátedras interinas vacantes por renuncia, respetando el perfil profesional del mismo según lo indicado por Resolución Ministerial N° 3666/12 y los lineamientos dispuestos en las mismas. Dicha CONVOCATORIA se debe a que en el CONCURSO ABIERTO realizado el dia 05 - cinco - de Mayo del cte. año, el curso y división en cuestión fue declarado DESIERTO.- (para constancia se adjunta Acta - Folio N° 05 y 06).

Que la convocatoria ABIERTA está destinada a docentes externos a la Institución con TITULACIÓN y PERFIL DEBIDAMENTE DOCUMENTADO y JUSTIFICADO.-

La Disposición interna será publicada en la Página Oficial de EDUSALTA durante tres días, como así también en un lugar visible de la institución (trasparente).-

La necesidad de Autorización Extraordinaria para realizar la convocatoria por Perfil en las Hs Vacantes - INTERINAS -

EL EQUIPO DIRECTIVO DEL COLEGIO SECUNDARIO 5095 "GRAL. MANUEL BELGRANO"

DISPONE:

Artículo 1º.- Convocar en forma ABIERTA en el marco de la Resolución Ministerial N° 3666/12 a docentes interesados que cumplan con los requisitos de TITULACIÓN y PERFIL, para cubrir las horas INTERINAS SIN TÉRMINO que se detallan a continuación por RENUNCIA de la Prof. FRIAS PAOLA REBECA

Horario de GRIEGO

Prof. FRIAS PAOLA REBECA - CURSO 6º DIVISIÓN 4º

HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
08.00 - 08.40			6º 4º		
08.40 - 09.20					
09.30 - 10.10	6º 4º				
10.10 - 10.50	6º 4º				
11.00 - 11.40					
11.40 - 12.20					
12.20 - 13.00					

Artículo 2º.- Los Docentes Interesados deben presentar Curriculum Vitae Nominal y con copias de documentación probatoria, refrendada por autoridad Institucional (copia fiel). La propuesta a presentar tendrá los siguientes elementos:

PROF. MARIA SOCIEDAD MACIEL
SUPERVISORA DE NÚCLEO
Dirección Gral. de Ed. Secundaria
Minist. de Educ., Cultura, Ciencia y Tec. Salta



Lic. Esteban José Vaca
Director
Colegio N° 5095 "GRAL. Manuel Belgrano"
Dir. Gral. de Educ. Sec.
M.E.C.C y T.

- Fundamento o Justificación de la propuesta.
- Propósitos.
- Objetivos.
- Contenidos.
- Estrategias de Enseñanza.
- Experiencias de aprendizaje o Actividades.
- Recursos.
- Cronograma o temporalización de la enseñanza
- Evaluación.
- Bibliografía

Artículo 3º. Publíquese por tres (03) días esta disposición a partir de la fecha 16 AL 20-05 – 2025.-

Artículo 4º. Fecha de Inscripción por dos (02) días a partir de la fecha JUEVES 22 DE MAYO DE 2025 desde 8:30 horas hasta las 12:00 horas en secretaría de la institución hasta el día Viernes 23 DE MAYO en la Secretaría de la Unidad Educativa.-

Artículo 5º. Publicación de ASPIRANTES ADMITIDOS el día 26 DE MAYO DE 2025.-

Artículo 6º. Análisis de documentación y entrevista se realizará el día 29 DE MAYO DE 2025 a 09:00 horas.-

Artículo 7º. Publicación de ORDEN AL MÉRITO el día 30 DE MAYO DE 2025.-

Artículo 8º. Impugnación del dictamen de la comisión evaluadora de acuerdo a la norma vigente el día 02 DE JUNIO DE 2025.-

Artículo 10º. Los Miembros del tribunal Evaluador, para tal Instancia serán los siguiente

SUPERVISOR PROF. ENRIQUE JAUREGUI

- DNI 17.761.029.-
- PROF. UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.-

TITULAR INSTITUCIONAL:

- PROF. SERGIO LOPEZ
- DNI 31134462
- PROFESOR EN FILOSOFIA

- PROF. ARNEDO JUAN JOSÉ
- DNI 25.796.870
- PROFESOR EN FILOSOFIA

SUPLENTE INSTITUCIONAL:

- TINTILAY Silvia Rosana
- DNI 25802091
- PROF. En letras

- NERY Esteban Jorge
- DNI 20128977
- PROF. Cs Jurídicas Sociales y Políticas-

19/05/2025
PROF. MARÍA SOLEDAD MACIEL
SUPERVISORA DE NÚCLEO
Dirección Gral. de Ed. Secundaria
Minist. de Educ., Cultura, Ciencia y Tec. Sába


PROSECRETARIA
DIRECCIÓN NÚCLEO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SALTA



Lic. Esteban José v.v.
Director
Categoría N° 5.006-Gral. Manuel Belgrano
Dir. Gral. de Educ. Sec
MECC y I

Lugar: SALTA, CAPITAL FECHA:

DÍA	MES	AÑO
10	03	2025

Unidad Educativa N° 5095 Nombre: Gral. MANUEL BELGRANO

Disposición N° 25

Visto la renuncia presentada por:

APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.L.	TIPO Y N° DE Documento
FRIAS PAOLA REBECA	27-4	DNI N 34.190.507

Considerando:

Que la causal que sustenta el pedido, obedece a razones de: **RAZONES PARTICULARES** por ello
EL/LA DIRECTOR/A CORDINADOR/A
DISPONE

Artículo 1º: Liberar el cargo que el agente citado precedente, venía desempeñando y sus cuyas funciones son las que se detallan a continuación:

Carrera o Equivalente	Cargo/Asignatura/ Especialidad	Cond. Lab.	Curso/ Nivel	Divis. Comis.	Turno	Nº Hs.	Observ.
Bach. Humanista	Griego	Int.	6°	4°	M	03 (tres)	

La liberación acordada, tiene vigencia a partir del 28/02/ 25

Artículo 2º: La presente Disposición, reviste el carácter de Aceptación de Renuncia provisoria, No eximiendo al agente de la responsabilidad que pudiera corresponderle por sumarios pendientes, rendición de bienes patrimoniales a su cargo y/o resultado del pertinente examen psicofísico de desvinculación total en caso de corresponder. La misma estará condicionada la responsabilidad que le cupiere al agente, como resultado de toda investigación administrativa que lo alcance.

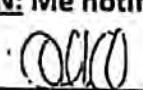
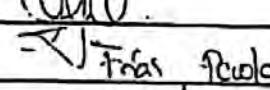
Artículo 3º: Comunicar, elevar para su ratificación, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar-


 Paola R. Fries Redolini
 PROSECRETARIA
 COL. SEC. N° 5095 GRAL. MANUEL BELGRANO
 SALTA
 Firma y Sello Secretario/a



Prof. VANIA M. TARITOLAY
 VICEPRESIDENTA
 Firmas y Sello Director/a
 Dirección Gral. de Ed. Secundaria
 M.E.C.C y T. Salta

NOTIFICACIÓN: Me notifico en total conformidad del Instrumento Legal que antecede.

Firma: Aclaración:  Fries, Paola

Documento: 34190507

DÍA	MES	AÑO
10	03	25

Observaciones: NO REALIZARÉ APTO PSICOFÍSICO DE EGRESO, DESLINDANDO A TODA RESPONSABILIDAD AL ESTADO PROV.

PROF. MARÍA SOLEADA MACIEL
 SUPERVISORA DE NÚCLEO
 Dirección Gral. de Ed. Secundaria
 Ministerio de Educ. Cultura, Ciencia y Tec. Salta

ACTA

En la ciudad de Salta Capital, siendo las 09:00, del día lunes 05 de mayo del año 2025, en la sede del Colegio Secundario N° 5095, Gral. Manuel Belgrano, se constituye el TRIBUNAL EVALUADOR, propuesto por Disposición Interna N° 01/2025, de llamado a concurso abierto conformado por: Prof. LOPEZ Sergio DNI. 31.134.462, Prof. ARNEDO Juan José DNI. 25.796.870, Prof. JAUREGUIS Enrique DNI. 17.761.029.

La convocatoria se realiza para cubrir los espacios de griego en los siguientes cursos: Sexto año, cuarta división, Segundo año, tercera división.

En primera instancia el tribunal recibe la ficha de inscripción con la documentación solicitada de los siguientes postulantes:

Para 2do Año

1. GUZMAN Carlos Daniel. DNI. 27.376.897
2. CALVI ESTELA DEL VALLE. DNI. 23.965.910
3. SALAS SOLEDAD SILVIA. DNI. 30.608.153
4. ARAMAYO Mario Eduardo. DNI 26.813.146.
5. CALA FRANCISCO. DNI 38.650.166



Luego de recibida la documentación de antecedentes y propuesta pedagógica, se procede a evaluar los mismos en el marco de la RM 3666/12. En esta primera Instancia se consideran los siguientes ítems:

1. Formación inicial o de grado.
2. Antecedentes laborales afín al cargo que aspira
3. Capacitaciones en relación al cargo que aspira
4. Experiencias laborales o de participación en instituciones relacionadas a la especialidad.
5. Otros antecedentes que tengan vinculación con las funciones que amerita el cargo. (BH)

Considerando las valoraciones de los antecedentes, no alcanzaron el mínimo establecido para participar de la segunda Instancia las siguientes postulantes:

- CALVI ESTELA DEL VALLE. DNI. 23.965.910
- SALAS SOLEDAD SILVIA. DNI. 30.608.153.

No alcanzaron el mínimo establecido por cuanto no cuentan con:

1. Experiencia en el desarrollo del espacio.
2. Capacitación afín.
3. Antecedentes afines.

Pasaron a la segunda instancia los siguientes postulantes:

- GUZMAN Carlos Daniel. DNI. 27.376.897
- ARAMAYO Mario Eduardo. DNI 26.813.146.
- CALA FRANCISCO. DNI 38.650.166

Luego de evaluar las dos instancias se establece el siguiente orden de mérito para el espacio Griego de 2do Año, 3era División.

1. CALA FRANCISCO. DNI 38.650.166
2. ARAMAYO Mario Eduardo. DNI 26.813.146.
3. GUZMAN Carlos Daniel. DNI. 27.376.897

PROF. MARIA SOLEDAD MACIEL
SUPERVISORA DE NÚCLEO
Dirección Gral. de Ed. Secundaria
Min. de Educ. Cultura, Ciencia y Técnic

Prof. RAMÓN ENRIQUE JAUREGUÍ
SUPERVISOR
Dirección Gral. De Educ. Privada
Min. de Educ. Cultura, Ciencia y Técnic
Salta

Los argumentos de este orden se fundamentan en lo siguiente:

CALA FRANCISCO. DNI 38.650.166. Posee título de Bachiller Humanista. Acredita experiencia en el dictado del espacio a concursar.

En cuanto a la propuesta de trabajo es específica, coherente y ordenada, se observa una correcta secuenciación y temporalización de los contenidos, se adapta a las condiciones áulicas e institucionales. En cuanto a la propuesta de contenidos, aclara que es para un desarrollo anual, sin embargo, considera realizar las adecuaciones temporales acorde a la circunstancia.

Presenta una propuesta integradora con otros espacios, para que el aprendizaje resulte significativo al alumno, además del uso de plataformas y TICs como material didáctico.

ARAMAYO Mario Eduardo. DNI 26.813.146. Posee título de Profesor en Filosofía, otorgado por la Universidad Católica de Salta. Acredita experiencia en el dictado del espacio.

Su propuesta se adapta a las necesidades básicas dentro del plan de estudio de la modalidad humanista, se advierte una enseñanza tradicional teórica - práctica, sin ideas didácticas innovadoras para la implementación de la misma.

En cuanto a saberes, se observa ausencia de contenidos propios de la cultura griega que favorezcan el aprendizaje de la gramática y la sintaxis griega.

GUZMAN Carlos Daniel. DNI. 27.376.897. Posee título de Profesor en Letras, otorgado por la Universidad Nacional de Salta. Acredita experiencia en el dictado del espacio.

Su propuesta no se adapta a las necesidades básicas dentro del plan de estudio de la modalidad humanista, en cuanto a la enseñanza de griego en 2do año.

Se advierte una enseñanza tradicional sin didácticas innovadoras habida cuenta que se trata de la alfabetización de una segunda lengua, ajena a la cultura de los alumnos de la Escuela Normal Superior de Belgrano.

En cuanto a saberes propuestos, estos superan lo que un alumno de 2do año puede aprender.

Para 6to Año 4ta División, se presenta el siguiente postulante.

GUZMAN Carlos Daniel. DNI. 27.376.897

Su propuesta presenta una secuencia de contenidos que no se corresponde con los sugeridos para 6to año, muchos de ellos corresponden al año inmediato superior y otros al anterior; no se adaptan a los tiempos, ni a la carga horaria establecida. Se advierte un desconocimiento de los saberes propios del curso.

Se advierte una enseñanza tradicional sin didácticas innovadoras, habida cuenta que se trata de un curso superior, donde los alumnos ya tienen una trayectoria recorrida en el espacio de griego.

Por lo antes mencionado el Jurado sugiere salvo diferente criterio, declarar DESIERTO el concurso para para cubrir las horas de griego en 6to Año 4ta División

Siendo las 13:30, se da por finalizado el proceso evaluativo. A continuación, firman los miembros del tribunal de conformidad para constancia.

Notas: Carlos Belgrano
15/09/2015
Bueno

PROF. MARÍA SOLEDAD MACIEL
SUPERVISORA DE NÚCLEO
Dirección Gral. de Ed. Secundaria
Min. de Educ. Cultura, Ciencia y Tec. Salta

Prof. RAMÓN ENRIQUE JÁUREGUI:
SUPERVISOR
Dirección Gral. De Educ. Privada
Min. de Educ. Cultura, Ciencia y Téc. Salta

JUAN JOSE
Anselmo Lopez
Sergio Lopez